



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Depto. de Educación

DECRETO EXENTO N° 1027 / y
 CONSTITUCIÓN, 19 FEB. 2014

REF.: APRUEBA RESOLUCIÓN DE COMPRA POR EXCEPCION/

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO :

- 1.- Lo solicitado por el Sr: Claudio Roldan Albornos, Director DAEM, en Certificado de gastos N° 715, correspondiente Implementos Deportivos, para Escuela Chacarillas cuyo valor de costo de esta adquisición es menor a 10 UTM.
- 2.- Que de las 3 cotizaciones adjuntas, se determino adquirir por Valor menor la oferta del Proveedor **Heriberto Guerrero Barahona**, por un valor bruto de \$ **398.600**, a financiar con fondos Ley SEP.
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo a Ley N° 19.886 Art.10 N° 8 del Reglamento de compras públicas, permite excepciones como compra directa al existir una adquisición **por un valor menor o igual a 10 UTM.**

DECRETO :

PRIMERO: APRUÉBESE la resolución de compra directa a **Heriberto Guerrero Barahona**, RUT: **10.249.236-3**, correspondiente a Implementos Deportivos, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta N° **215.22.04.002** de Nombre "**Textos y Otros Materiales de Enseñanza**".

Anótese, Comuníquese y Archívese,



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- C.C. OF. TRANSPARENCIA
- 04.- C.C. ARCHIVO DAEM

CVG/AVS/PCB/ROG/CAS/LEIV/MMC/ORALASR/SSS/ddo